



Sustanciación	Nº 198
Radicado	05266-31-03-003-2020-00103-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s)	Luz Elena Acosta Arango y otra
Demandado (s)	Amparo de Jesús Duque Olaya
Asunto	Ordena secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto se acredita que en los folios de matrículas inmobiliarias 001-1239251 y 001-1239329 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR, se perfeccionó el embargo sobre los derechos que AMPARO DE JESÚS DUQUE OLAYA tiene en los referidos inmuebles, se dispone su secuestro.

Para tal efecto se comisiona al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los derechos de AMPARO DE JESÚS DUQUE OLAYA sobre los inmuebles 001-1239251 y 001-1239329 y que se ubican en la CALLE 46E SUR CRA 42B-05 EDIFICIO "LUXOR" P.H. VIGESIMO PISO APTO.N. 2003 y CALLE 46E SUR CRA 42B-05 EDIFICIO "LUXOR" P.H. PISO 3 PARQU.-76 DOBL.L.C.UTIL N.39, Envigado. Se anexaran las escrituras públicas donde aparecen los linderos.-

Se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia INSOP S.A.S. identificada con Nit. 900.735.817-1 quien se localiza en CRA 41 36 SUR 67 OF 305 de Envigado, teléfono 3329206, email: secretaria@insop.com.co, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar

previamente, o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el Consejo Seccional de la Judicatura. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ**

19

Firmado Por:

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
affe0d59dc204805d54462e0131f61fafcd667feeb954c203f8011aa7acea126
Documento generado en 15/04/2021 05:13:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**